121

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 30 de enero de 2019

Núm. 12



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL RÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos	Gastos de personal
Tasas y otros ingresos24.140,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .174.778,07 Gastos financieros0
Transferencias corrientes	Transferencias corrientes7.150,00 B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital: Enajenación de inversiones reales	Inversiones reales

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2019.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Nacional

- 1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas). Grupo: A (A1-A2) Nivel: 24.
- b) Personal laboral temporal.
 - 2.- Personal laboral eventual.
 - 1.1.- Peón temporal, 2.
 - 1.2.- Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 25 de enero de 2019. – El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.